

PRÁCTICA PROFESIONAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META



YEIMY GIZETH QUEBEDO ORTIZ



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
VILLAVICENCIO

2023

PRÁCTICA PROFESIONAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

YEIMY GIZETH QUEBEDO ORTIZ

Informe de práctica profesional para optar al título de ingeniera ambiental

Director:

Jonathan Steven Murcia Fandiño

Ingeniero Ambiental, Esp Sst, M.Sc. Ciencia y Tecnología Ambiental.

Codirectora:

Ana María Pulido Moreno

Ingeniera Ambiental

Área control fiscal de la contraloría Departamental del Meta

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL

VILLAVICENCIO

2023

Autoridades Académicas

P. ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General.

P. MAURICIO ANTONIO CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico General

P. JOSÉ ANTONIO BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Sede Villavicencio

P. RODRIGO GARCÍA JARA O.P.

Vicerrector Académico Sede Villavicencio

Mg. JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

Secretaria de División Sede Villavicencio

Mg. WILLIAM PEÑARANDA ZÁRATE

Decano de Facultad de Ingeniería Ambiental

Dedicatoria

Dedico este informe a Dios por darme sabiduría para culminar satisfactoriamente mis estudios y a mi mamá por ser el pilar de mi vida y fuente de inspiración para salir adelante, además de entregar todo su amor, esfuerzo y apoyo para ayudarme a alcanzar mis sueños.

Agradecimientos

A mi director de grado por acompañarme y guiarme durante el proceso y a mi codirectora de grado por enseñarme a superarme cada día más. Quiero expresar mi sincero agradecimiento a mi director de grado por su inquebrantable apoyo y orientación a lo largo de este proceso. Su guía constante ha sido fundamental para mi desarrollo académico.

Asimismo, deseo agradecer a mi codirectora de grado por inspirarme a superarme continuamente. Sus enseñanzas y liderazgo han sido un faro en mi camino hacia el crecimiento profesional.

Contenido

Resumen.....	8
Abstract.....	9
1. Introducción	10
2. Objetivos	11
2.1. Objetivo General.	11
2.2. Objetivos Específicos.....	11
3. Marco Referencial.....	12
3.1. Marco Contextual.....	12
3.2. Marco Teórico.....	15
3.3. Marco Legal.....	17
4. Desarrollo de la Práctica	18
5. Metodología	19
Fase N°1: Realizar los métodos incluidos en la etapa de planeación para asegurar que la auditoría ambiental sea eficiente y se aborden todos los aspectos ambientales.....	19
Fase N°2: Ejecutar la auditoría ambiental mediante una revisión exhaustiva de documentación, visitas, prácticas y riesgos ambientales.....	21
Fase N°3: Elaborar el informe ambiental mediante el análisis de todos los datos y hallazgos obtenidos en la auditoría ambiental.....	23
6. Resultados Obtenidos.....	26
7. Conclusiones	40
8. Recomendaciones	42
10. Referencias.....	45
11. Anexos	47

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla N°1. Marco Referencial.	15
Tabla N°2. Normatividad Contraloría Departamental del Meta.	17
Tabla N°3. Resultados Matriz de Riesgo.	28
Tabla N°4. Clasificación de hallazgos.	38

Lista de Figuras

	Pág.
Figura N^a1. Localización sede Contraloría Departamental del Meta.	13
Figura N^a2. Estructura Orgánica Contraloría Departamental del Meta.	14
Figura N^a3. Registro fotográfico visita fiscal.	31
Figura N^a4. Resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA).....	32
Figura N^o5. Disposición de Residuos Sólidos en el departamento del Meta.....	34
Figura N^o6. Camión de recolección de Residuos Sólidos.	35

Resumen

El presente informe da a conocer las actividades realizadas en la opción de grado (práctica profesional) en la Contraloría Departamental del Meta, una entidad dedicada a la vigilancia del control fiscal de las entidades estatales en el cumplimiento de proyectos o planes y la utilización de recursos propios.

Por medio de la auditoría ambiental se reevaluaron cuatro aspectos ambientales clave en los veintiocho (28) municipios: la calidad del agua para consumo humano, la gestión de residuos sólidos, la calidad del aire y la compra de predios estratégicos.

La auditoría, motivada por denuncias ciudadanas y dirigida por el Contralor Departamental del Meta, reveló preocupantes hallazgos. En la fase de planeación, se encontraron incumplimientos en la calidad del agua en 17 municipios, así como la persistencia de vertederos a cielo abierto en 4 municipios. Además, no se monitorea la calidad del aire en ningún municipio.

En cuanto a la compra de predios, solo 19 de los 28 municipios realizaron adquisiciones estratégicas, y 9 de ellos no efectuaron pagos por servicios ambientales. En la fase de ejecución, una visita fiscal detectó que un dron adquirido no se ha utilizado debido a problemas de registro y capacitación.

La revisión de planes de mejoramiento mostró que la mayoría de los municipios cumplieron con compromisos previos, aunque dos planes se evaluarán posteriormente.

De acuerdo con lo anterior, la auditoría destaca deficiencias críticas en la gestión ambiental del Departamento del Meta, especialmente en la calidad del agua y la gestión de residuos, lo que representa un riesgo para la salud pública y el medio ambiente. Se requieren medidas urgentes y un cumplimiento riguroso de las regulaciones ambientales para abordar estas preocupaciones.

Palabras clave: auditoría ambiental, control fiscal, gestión de residuos sólidos, calidad del agua, calidad del aire y compra de predios.

Abstract

This report discloses the activities carried out in the degree option (professional practice) in the Departmental Comptroller's Office of Meta, an entity dedicated to monitoring the fiscal control of state entities in the fulfillment of projects or plans and the use of own resources.

Through the environmental audit, four key environmental aspects were re-evaluated in the twenty-eight (28) municipalities: water quality for human consumption, solid waste management, air quality and the purchase of strategic land.

The audit, motivated by citizen complaints and directed by the Departmental Comptroller of Meta, revealed troubling findings. In the planning phase, non-compliance in water quality was found in 17 municipalities, as well as the persistence of open dumps in 4 municipalities. In addition, air quality is not monitored in any municipality.

In terms of land purchases, only 19 of the 28 municipalities made strategic acquisitions, and 9 of them did not make payments for environmental services. In the execution phase, a fiscal visit detected that a drone purchased has not been used due to registration and training problems.

The review of improvement plans showed that most of the municipalities complied with previous commitments, although two plans will be evaluated at a later date.

Accordingly, the audit highlights critical deficiencies in the environmental management of the Department of Meta, especially in water quality and waste management, which pose a risk to public health and the environment. Urgent action and rigorous enforcement of environmental regulations are required to address these concerns.

Key words: environmental auditing, fiscal control, solid waste management, water quality, air quality and land acquisition.

1. Introducción

El presente informe ofrece un resumen de las actividades desarrolladas durante la práctica profesional en la Contraloría Departamental del Meta, específicamente en la elaboración del informe preliminar vigencia 2023 en la parte ambiental, enmarcado en el objetivo de alcanzar la excelencia en el control fiscal. La Contraloría Departamental del Meta es una entidad encargada de supervisar y garantizar el control fiscal de las entidades estatales en la ejecución de proyectos y la utilización de recursos. En este contexto, se llevó a cabo una auditoría ambiental con el fin de evaluar y verificar el cumplimiento de las normativas y prácticas ambientales relacionadas con la gestión de los sujetos de control.

En el desarrollo de la práctica, se establecieron objetivos generales y específicos que incluyeron la planificación eficiente de la auditoría ambiental, la ejecución de esta a través de la revisión exhaustiva de documentación y visitas, y la elaboración del informe ambiental mediante el análisis de datos y hallazgos obtenidos. Se destacaron palabras clave como auditoría ambiental, control fiscal, gestión de residuos sólidos, gestión del recurso hídrico, gestión del recurso aire y compra de predios, que reflejan los aspectos fundamentales abordados en el informe preliminar.

Durante la práctica en la Contraloría Departamental del Meta, se desplegaron actividades en diferentes fases, las cuales incluyeron la planificación, la ejecución de la auditoría y la elaboración del informe. Cada una de estas etapas involucró actividades específicas, tales como la revisión de documentación, la identificación de objetivos y alcance, la selección de criterios de auditoría, la realización de inspecciones en el sitio y la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental, entre otras.

Los resultados obtenidos a través de esta práctica proporcionan un panorama detallado sobre el estado de la gestión ambiental en las entidades fiscalizadas, así como recomendaciones y planes de mejora para optimizar el uso de recursos naturales y promover prácticas más sostenibles.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General.

Desarrollar ejercicios de apoyo como practicante en la parte de Auditoría Ambiental en la Contraloría Departamental del Meta.

2.2. Objetivos Específicos.

- Realizar los métodos incluidos en la etapa de planeación para asegurar que la auditoría ambiental sea eficiente y se aborden todos los aspectos ambientales.
- Ejecutar la auditoría ambiental mediante una revisión exhaustiva de documentación, visitas, prácticas y riesgos ambientales.
- Elaborar el informe ambiental mediante el análisis de todos los datos y hallazgos obtenidos en la auditoría ambiental.

3. Marco Referencial

3.1. Marco Contextual.

3.1.1. Contraloría departamental del Meta.

La Contraloría Departamental del Meta es la entidad encargada de realizar procesos de control fiscal en 28 municipios y la Gobernación del Meta, garantizando así un buen manejo de los recursos del departamento con el fin de obtener una mejora continua en el aprovechamiento de estos por parte de las entidades auditadas. La entidad tiene autonomía administrativa de ejercer el control fiscal, además analiza los resultados alcanzados por las entidades auditadas para obtener eficacia y eficiencia en la administración del dominio público de los capitales financieros, naturales y del medio ambiente (Contraloría Departamental del Meta, 2022).

3.1.2. Descripción de la zona o empresa.

La Contraloría Departamental del Meta es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, que ejerce de manera efectiva y transparente la vigilancia de la gestión fiscal de sus sujetos de control y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, vinculando a la comunidad en el control de los recursos públicos (Contraloría Departamental del Meta, 2022).

El Control Fiscal es una función pública que ejerce por mandato constitucional y legal la Contraloría General de la República, las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, en el ámbito de la jurisdicción con el fin de evitar la corrupción y propender por una mayor eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos (Contraloría Departamental del Meta, 2022).

De acuerdo con el Artículo 267 de la Constitución Nacional, esta vigilancia incluye el ejercicio de un Control Financiero, de Gestión y Resultados, fundado en la eficiencia, la economía, equidad, eficacia y valoración de los costos ambientales (sus 5 principios). (Contraloría Departamental del Meta, 2022).

Figura N^o1. Localización sede Contraloría Departamental del Meta.



Actualmente su sede se encuentra ubicada en la capital del departamento del Meta en la Carrera 34 No. 35-38 Barzal Bajo, a cargo del Contralor Departamental Jaime Londoño Flórez (Contraloría Departamental del Meta, 2022).

Dicha entidad, se encuentra ubicada en el municipio de Villavicencio siendo la capital del departamento del Meta, es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está situada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al noroccidente del departamento del Meta, en la margen izquierda del río Guatiquia (Alcaldía de Villavicencio, 2022).

3.1.3. Misión.

La Contraloría Departamental del Meta es el órgano de control encargado de ejercer vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, en el departamento del Meta y los municipios asignados conforme a la Constitución y la ley; atendiendo los principios de eficiencia, economía, equidad, desarrollo sostenible y, el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales (Contraloría Departamental del Meta, 2022).

3.1.4. Visión.

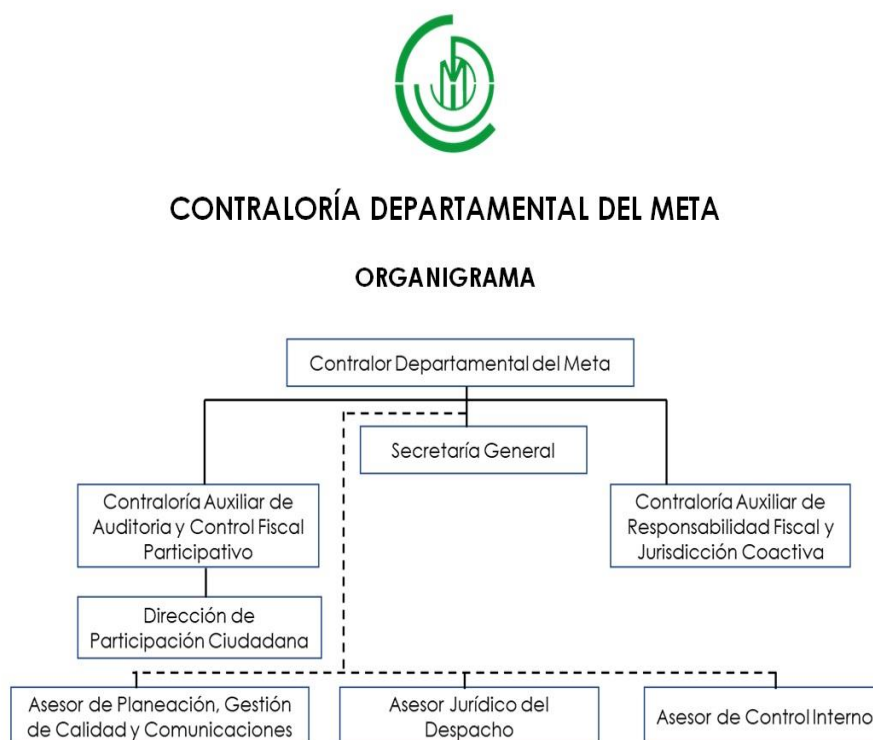
Para diciembre de 2025, la Contraloría Departamental del Meta, deberá ser reconocida por su efectividad en los resultados de la vigilancia y el control fiscal. Certificada por la AGR en un nivel superior y referente de buenas prácticas de gestión (Contraloría Departamental del Meta, 2022).

3.1.5. Función de la Entidad.

El control fiscal es una función pública orientada a la vigilancia de la gestión fiscal de la administración pública, de sus entidades descentralizadas, empresas de servicios públicos mixtas, privadas, y de los particulares que administren bienes y fondos del Estado. Dicho control será ejercido en forma posterior y selectiva de conformidad con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Ley (Contraloría Departamental del Meta, 2022).

3.1.6. Estructura Orgánica.

Figura N°2. Estructura Orgánica Contraloría Departamental del Meta.



Nota. Adaptado de(Contraloría Departamental del Meta, 2022).

3.2. Marco Teórico.

3.2.1. Marco Conceptual.

Tabla N°1. Marco Referencial.

TERMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
Auditoría Ambiental	Es la herramienta de gestión ambiental, evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la actividad industrial o de servicios desde diferentes ópticas: económica y contable, calidad, seguridad laboral, medio ambiente laboral, entre los indicadores medibles por el equipo auditor como pautas del programa de auditoría a ser aplicadas.	(Antúñez, A. 2015)
Control Fiscal	El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.	(Congreso de la República, 1993).
Gestión Ambiental	Es la planificación de acciones diseñada para coordinar una amplia gama de actividades humanas con el objetivo de minimizar su impacto en el entorno natural.	(Acosta, 2019).

Tabla N°1. Continuación

Hallazgos de Auditoría	Son un producto generado durante la ejecución del proceso auditor que adelantan las entidades de fiscalización sobre la gestión de los sujetos auditados, que evidencian el alcance de la función fiscalizadora sobre la hacienda pública realizada a través de las auditorías.	(Restrepo, 2018).
Índice de Riesgo de Calidad del Agua	El índice de riesgo de la calidad del agua (IRCA) es la probabilidad de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, como color, turbiedad, pH, cloro residual libre, etc.	(Ministerio de protección social, 2007).
Medio Ambiente	Consecuencia de las recíprocas relaciones entre sociedad y naturaleza a lo largo del proceso de ocupación del espacio geográfico por toda una sociedad.	(Pérez, et al. 2019)
Recursos Naturales	“Todo aquello que obtenemos de la naturaleza”.	(Contreras, 2008).

3.3. Marco Legal.

3.3.1. Contraloría Departamental del Meta.

Tabla N°2. Normatividad relacionada con la práctica.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 99 de 1993	En la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se SINA.
Resolución 2115 de 2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
Resolución 910 de 2008	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres.
Resolución 754 de 2014	Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

4. Desarrollo de la Práctica

4.1. Actuación en la Contraloría Departamental del Meta.

En la entidad se estableció la ocupación de practicante profesional de ingeniería ambiental de auditoría ambiental, donde el trabajo consistía en apoyar a la funcionaria Ana María Pulido Moreno en la realización del informe preliminar de la Auditoría de Cumplimiento a la gestión ambiental realizada por la Administración Central del Departamento del Meta y los veintiocho municipios sujetos de control, correspondiente a la vigencia 2022.

Las actividades ejecutadas durante la práctica profesional fueron: apoyo en la elaboración del informe preliminar de auditoría de cumplimiento de los municipios a auditar vigencia 2022; realización de pruebas sustanciales diseñada para obtener evidencia sólida de la gestión realizada por los sujetos de control, y en la participación de las demás actividades programadas por la entidad durante la ejecución de la práctica profesional.

5. Metodología

En el desarrollo de la práctica profesional en la CDM, Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales, se realizaron diversas actividades de acuerdo al perfil profesional en un tiempo de 480 horas. Las actividades ejecutadas fueron la revisión de los planes de mejoramiento, informes de auditoría, informe anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente, verificación de la gestión realizada al recurso hídrico, residuos sólidos, calidad del aire y compra de predios, otra de las actividades fue la visita a la secretaria de ambiente para dar respuesta a una denuncia ciudadana y la asistencia técnica a los comités que se realizaron en la entidad durante la práctica profesional.

La práctica estudiantil dio apoyo a la auditoría ambiental establecida en el Plan de Vigilancia Fiscal Territorial vigencia 2023 que realizó la Contraloría departamental del Meta, integrando los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la institución y cada una de las actividades propuestas en los procedimientos para dar cumplimiento a las normas internacionales ISSAI, así como la GAT 3.0; y realizar las auditorías de manera transparente; una de las actividades que se realizaron durante la etapa práctica fue la ejecución la cual se realizó mes a mes impulsando el desarrollo del informe preliminar que emite la institución; para el cumplimiento de cada uno de los objetivos se desarrollaron tres fases en dónde se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Fase N°1: Realizar los métodos incluidos en la etapa de planeación para asegurar que la auditoría ambiental sea eficiente y se aborden todos los aspectos ambientales.

En esta fase se realizó la planeación donde se llevaron a cabo diversas actividades para la preparación adecuada de la auditoría ambiental.

1. Revisión de documentación.

- **Identificación y recopilación de documentos:** Se realizó una exhaustiva búsqueda y recopilación de documentos relacionados con la gestión ambiental en la Contraloría Departamental del Meta y las entidades sujetas a control. Estos documentos incluyeron planes de desarrollo, planes de mejoramiento, planes indicativos, informes de gestión

ambiental, entre otros. La finalidad fue obtener una visión completa de las acciones realizadas durante la vigencia 2022 y evaluar su cumplimiento en términos ambientales.

- **Revisión de los planes de desarrollo:** Se analizaron detalladamente los planes de desarrollo vigentes en las diferentes entidades fiscalizadas. Estos planes proporcionaron información sobre las metas y estrategias establecidas para el desarrollo sostenible en el departamento del Meta. Se evaluó el grado de alineación de dichos planes con los objetivos ambientales y se identificaron posibles brechas o áreas de mejora.

2. Identificación de objetivos y alcance.

- **Definición de los objetivos de la auditoría:** Con base en la revisión de la normativa y los estándares, se establecieron los objetivos generales y específicos de la auditoría ambiental. Los objetivos se formularon de manera clara y medible, orientados a evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental, identificar riesgos y deficiencias, y formular recomendaciones para mejorar la gestión ambiental de las entidades fiscalizadas.

3. Selección de criterios de auditoría.

- **Análisis de normativas y regulaciones ambientales:** Se llevó a cabo un exhaustivo análisis de las normativas y regulaciones ambientales aplicables a nivel departamental, nacional e internacional. Esto incluyó leyes, decretos, resoluciones y convenios relacionados con aspectos ambientales relevantes como gestión de residuos sólidos, gestión del recurso hídrico, gestión del recurso aire y compra de predios (destinados para la conservación del suelo). El objetivo fue comprender los requisitos legales que las entidades fiscalizadas debían cumplir y utilizarlos como criterios de auditoría.
- **Definición de criterios de auditoría:** Con base en el análisis de normativas, estándares y consultas realizadas, se procedió a definir los criterios de auditoría que se utilizarían para evaluar el desempeño ambiental de las entidades sujetas a control. Estos criterios establecieron los parámetros y las expectativas de cumplimiento en aspectos clave como la gestión de residuos sólidos, el uso eficiente del recurso hídrico, la calidad del

aire y la compra de predios (destinados para la conservación del agua). Los criterios de auditoría seleccionados fueron específicos, medibles y basados en evidencia.

4. Caracterización de los recursos necesarios.

- **Identificación de recursos humanos:** Se determinaron los perfiles y las competencias requeridas para llevar a cabo la auditoría ambiental de manera efectiva. Esto incluyó la selección de auditores con experiencia en auditoría ambiental, conocimiento de la normativa aplicable y habilidades de recolección y análisis de datos. También se asignaron roles y responsabilidades claras dentro del equipo de auditoría.

5. Diseñar la matriz de riesgos.

- **Elaboración de la matriz de riesgos:** Se desarrolló una matriz de riesgos para identificar y categorizar los posibles riesgos asociados a la gestión financiera y presupuestal.

Fase N°2: Ejecutar la auditoría ambiental mediante una revisión exhaustiva de documentación, visitas, prácticas y riesgos ambientales.

En esta fase se realizó la ejecución de la auditoría ambiental y se evaluó el cumplimiento de la normatividad ambiental.

1. Visita fiscal a los municipios seleccionados en la muestra a la cual se le realizará la auditoría.

- **Inspección en sitio:** Durante las visitas fiscales, el equipo de auditores realizó inspecciones que proporcionaron información concreta para evaluar el cumplimiento de la normativa ambiental.
- **Entrevistas con responsables y funcionarios:** Se llevaron a cabo entrevistas con los responsables de las áreas y funcionarios de las entidades fiscalizadas. Estas conversaciones permitieron obtener información adicional, aclarar dudas y comprender

los procesos internos relacionados con la gestión ambiental. Las entrevistas complementaron los datos recopilados durante las inspecciones.

2. Solicitud y análisis de los expedientes contractuales.

- **Recopilación de contratos y documentos relevantes:** Se solicitó a las entidades sujetas a control los expedientes contractuales relacionados con actividades con potencial impacto ambiental.

3. Evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental.

Análisis de los criterios de auditoría.

- **Análisis del IRCA:** Se revisaron los datos proporcionados por la secretaria de Salud donde se evidencia el Índice de Riesgo de Calidad del Agua para consumo humano de acuerdo con la Resolución 2115 de 2007, el cual permitió identificar los diferentes riesgos de calidad del agua de los diferentes municipios.
- **Análisis de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Se revisaron los PGIRS de los veintiocho (28) municipios para identificar si cumplían con lo que estipula la normativa (Resolución 754 de 2014), así mismo se verificó la frecuencia de recolección de residuos sólidos que está estipulada en cada uno de los PGIRS y posteriormente se corroboró si se estaba cumpliendo con la misma a través de llamadas telefónicas a los presidentes de las juntas de acción comunal de los barrios de cada municipio tomando como muestra 2 barrios del área urbana por cada municipio.
- **Análisis del monitoreo de la Calidad del Aire:** Se revisaron los certificados de monitoreo de calidad del aire y los operativos de control de fuentes móviles de cada uno de los municipios con el fin de identificar que municipios cumplen con lo establecido en la Resolución 910 de 2008.
- **Análisis de la compra de predios:** Se revisaron la compra de predios y PSA durante la vigencia 2022 en los municipios de acuerdo con la normatividad vigente.

4. Desarrollo de pruebas sustanciales.

- **Análisis en profundidad:** Se realizaron análisis en profundidad sobre áreas específicas donde se detectaron posibles incumplimientos o riesgos ambientales significativos. Estas pruebas sustanciales involucraron una revisión más detallada de documentos, entrevistas adicionales y análisis de datos complementarios. El objetivo era comprender completamente la naturaleza y el alcance de los hallazgos.
- **Recopilación de evidencia:** Se recopiló evidencia sólida que respaldara los hallazgos identificados durante la fase de ejecución. Esta evidencia consistió en documentos, fotografías, registros y cualquier otro material relevante que respaldara las conclusiones de la auditoría. La evidencia sería esencial para sustentar las recomendaciones y conclusiones del informe final.

Fase N°3: Elaborar el informe ambiental mediante el análisis de todos los datos y hallazgos obtenidos en la auditoría ambiental.

Esta fase se enfocó en la realización del informe donde mediante la auditoría ambiental se recopilaron, evaluaron y analizaron los programas, prácticas ambientales y se configuraron los hallazgos identificados en el transcurso de la auditoría para la posterior suscripción de Plan de Mejoramiento por parte de las entidades o sujetos de control.

1. Evaluación del uso de recursos naturales.

Evaluación de los planes de mejoramiento vigencia 2022.

- **Revisión del cumplimiento de las acciones correctivas y las metas propuestas en los Planes de Mejoramiento vigencia 2022:** Se revisaron los Planes de Mejoramiento de los municipios que se suscribieron a los mismos en la vigencia 2021, con el fin de identificar si cumplieron las metas que establecieron en las acciones de mejora.

2. Análisis de datos, riesgos ambientales y hallazgos.

- **Consolidación de hallazgos:** Se consolidaron los hallazgos identificados durante la fase de ejecución en un conjunto coherente y estructurado. Cada hallazgo se categorizó según su naturaleza y se documentó con evidencia.
- **Evaluación de riesgos:** Se analizaron los hallazgos en términos de riesgo ambiental, considerando la gravedad de los impactos y la probabilidad de ocurrencia. Esto permitió priorizar los hallazgos según su importancia y orientar los esfuerzos hacia áreas críticas.

3. Estructuración del informe.

- **Organización de la información:** Se organizó toda la información recopilada, los hallazgos, los análisis y las recomendaciones en una estructura coherente y lógica. El informe se dividió en secciones que abordaban cada aspecto evaluado y se utilizó un lenguaje claro y objetivo para transmitir los resultados de la auditoría.

4. Aprobación del comité de control fiscal de la Contraloría Departamental.

- **Revisión y aprobación:** El informe preliminar fue presentado al comité de control fiscal de la Contraloría Departamental. El comité revisó minuciosamente el informe, verificando la consistencia, la validez de los hallazgos y las recomendaciones propuestas. Después de cualquier ajuste necesario, el informe fue aprobado por el comité.

5. Solicitud de Plan de Mejoramiento.

- **Comunicación de los hallazgos y recomendaciones:** Se comunicaron los hallazgos y las recomendaciones a las entidades sujetas a control. Estas comunicaciones incluyeron tanto los aspectos en los que se identificaron deficiencias como las áreas donde se destacaron buenas prácticas. Se proporcionó un resumen claro y objetivo de los resultados de la auditoría.

- **Solicitud de Plan de Mejoramiento:** Basándose en los hallazgos y las recomendaciones, se solicitó a las entidades fiscalizadas que desarrollaran y presentaran un Plan de Mejoramiento. Este plan debía abordar de manera específica y detallada cómo se corregirían los incumplimientos y se implementarían las mejoras propuestas. El Plan de Mejoramiento sería un compromiso para avanzar hacia una gestión ambiental más efectiva y cumplir con la normativa.

6. Resultados Obtenidos

6.1. Planeación.

Durante la etapa de planeación se evaluó la calidad del agua para consumo humano, la gestión de residuos sólidos, la calidad del aire y la compra de predios (para protección del recurso agua) de los veintiocho (28) municipios del departamento del Meta durante la vigencia 2022, con el fin de determinar el porcentaje de hallazgos en los mismos y los municipios que deben realizar Plan de Mejoramiento.

Los ítems seleccionados en la auditoría ambiental (calidad de agua para consumo humano, gestión de residuos sólidos, calidad del aire y compra de predios) se evaluaron mediante los siguientes criterios:

- **Calidad del agua para consumo humano:** *Evaluar el art 3 y 8 del decreto 1575 y art 13,15 y 26 de la resolución 2115 del año 2007, por medio del cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.*
- **Gestión de residuos Sólidos:** *Evaluar el cumplimiento de la resolución 754 de 2014 “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.*
- **Calidad del aire:** *Evaluar el cumplimiento de los Art 67 y 68 del Decreto 948 de 1995, art 5 y 15 de la resolución 910 del 2008 “Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.*
- **Compra de predios:** *Evaluar el cumplimiento del art 63 y 111 de la Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”.*

Lo anterior se estableció de acuerdo al memorando de asignación de la auditoría N°032023 entregado por el Doctor Jaime Londoño Florez, Contralor Departamental del Meta de acuerdo a las necesidades ambientales del departamento identificadas en las denuncias ciudadanas.

6.1.1. Caracterización de los Recursos Necesarios.

Los perfiles de la auditoría seleccionados fueron los Planes de Mejoramiento, Planes de Desarrollo, PGIRS, Contratos, los cuales tienen diferentes competencias que están directamente relacionadas con cada uno de los recursos evaluados en la auditoría y que se pueden evidenciar en la ejecución de esta.

A continuación, se relacionan los formatos utilizados para el desarrollo de la auditoría:

- ✓ 600.02.191. Memorando de Asignación (Anexo a).
- ✓ 600.02.620 Declaración de independencia (Anexo b).
- ✓ Modelo 04 PF Presentación de auditoría (Anexo c).
- ✓ Modelo 03 PF Carta de Compromiso (Anexo d).
- ✓ Modelo 17 AC - Carta de Salvaguarda (Anexo e).
- ✓ Modelo 03 PF Carta de Compromiso firmada (Anexo f).
- ✓ PT 21-AC Conocimiento del Asunto o Materia a Auditar (Anexo h).
- ✓ PT 23-AC Prueba de recorrido (Anexo i).
- ✓ PT 24-AC Matriz de Riesgos y Controles (Anexo j).
- ✓ Informe preliminar modelo 18-AC (Anexo k).

Por otro lado, se seleccionaron los auditores teniendo en cuenta la experiencia en auditorías ambientales realizadas en las anteriores vigencias, por lo cual el equipo de auditoría de cumplimiento ambiental quedó conformado de la siguiente manera:

- Supervisor: Contralora Auxiliar. Olga Lucía Gómez Molano
- Líder de Auditoría: Ing. Ana María Pulido.
- Auditor: Practicante de Ingeniería Ambiental: Yeimy Gizeth Quebedo Ortiz.

6.1.2. Matriz de riesgos.

Se elaboró la matriz de riesgos para identificar los posibles riesgos en gestión financiera y presupuestal y se obtuvieron los siguientes resultados:

[600.02.694 PT 24-AC Matriz de Riesgos y Controles AC.xlsx](#)

Tabla N°3. Resultados Matriz de Riesgo.

Componentes de control interno (10%)	Valoración diseño de control - eficiencia (20%)	Riesgo combinado (riesgo inherente*diseño del control)	Valoración efectividad de los controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia
Adecuado	Eficiente	Bajo	Con deficiencias	1,3
				Eficiente

Los resultados obtenidos mediante la matriz de riesgo indican que los componentes de control interno asociados a la auditoría son los siguientes:

- **Metas establecidas para la vigencia 2022 en los planes de desarrollo 2020-2023:** Se evalúa la eficacia de la ejecución de las metas estipuladas en los planes de **desarrollo**. Se califica como **"BAJO" con deficiencias**.
- **Principios y actividades programadas en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Se evalúa la eficacia y la legalidad, indicando que el Plan no está actualizado a la normativa. Sin embargo, se califica como **"EFICAZ"** en cuanto a la efectividad de los controles.

- **Cumplimiento al Art 111 de la Ley 99 de 1993, referente a la adquisición de áreas de interés hídrica para los acueductos:** Se evalúa la legalidad y se señala que no se han adquirido predios para la protección del recurso hídrico. Los controles son calificados como "CON DEFICIENCIAS".
- **Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal:** Se evalúa la eficacia y la legalidad en varios aspectos de la contratación estatal. En algunos casos, se mencionan hallazgos sin incidencia fiscal, y en otros, se califica como "CON DEFICIENCIAS".

Es importante aclarar que las calificaciones varían según la eficiencia y la efectividad de los controles, y se identificaron hallazgos o deficiencias en algunos casos que se evidencian al final del informe.

6.2. Ejecución.

6.2.1. Visita Fiscal.

Durante la auditoría ambiental de cumplimiento se realizó una visita fiscal el día 27 de julio de 2023 a la gobernación del Meta específicamente a la secretaria de Ambiente con el fin de dar respuesta a la denuncia fiscal N°20230005, en la cual manifiestan lo siguiente:

“Presuntas irregularidades en la custodia y administración de los predios adquiridos por la Gobernación del Meta con recursos relacionados 111 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 953 de 2013, recursos provienen del 1% de los ingresos corrientes del departamento, ejecutados directamente por el departamento (...)”. Hechos de la denuncia: Hasta el año 2019 la Gobernación del Meta había adquirido 44 predios para la protección del recurso hídrico en 5 municipios del departamento; para ese mismo año habían aproximadamente 48 ofertas de predios para ser incluidos dentro de las metas de gobierno 2020 al 2023, el cual en el plan de adquisiciones quedo estipulado con la compra de 100 hectáreas dentro de esos cuatro años y hasta la fecha esas ofertas están dentro de los parámetros establecidos por la corporación ambiental CORMACARENA, la cual debe tener los registros a 31 de diciembre de los predios adquiridos como de los esquemas de pagos de servicios ambientales. De los 44 predios

adquiridos desde el año 2016 hasta el año 2019, 8 predios (7 en acacias y 1 en Villavicencio, este último con 150 hectáreas) para la protección del recurso hídrico vienen presentando problemáticas por intervención y perturbación por parte de particulares.

En el artículo 13 del Título IV del mismo decreto se menciona la custodia y la administración de dichos predios, también se presenta irregularidad en la contratación del personal respecto a las visitas que estos realizan ya que los registros de visitas no se cumplen según lo establecido en los contratos de prestación de servicios. Para el caso de la vigilancia de estos predios ubicados en la parte alta de los municipios donde nacen los caños y quebradas que abastecen las bocatomas de los acueductos con una aeronave no tripulada (DRONE 9, la cual fue cedida a CORMACARENA y esta Corporación no maneja recursos de este decreto”.

De acuerdo con lo anterior, se realizó la visita y como resultado de la misma se obtuvo lo siguiente:

El 14 de julio del 2023, el área de almacén de la Gobernación del Meta allega a la Contraloría Departamental del Meta el registro de entrada de almacén, donde se evidencia la adquisición de:

1. Navegador GPS portátil marca Garmin REF MAP64S.
1. Software de procesamiento fotogramétrico marca Garmin REF PIX4D MAPPER PRO 78301.
1. Drone Aeronave no tripulada UAV marca D.H REF MAVIC 2 ENTERPRISE (M2E) con sus accesorios 78302.

Teniendo en cuenta lo allegado, se realizó visita de campo el día 27 de julio de 2023 a la secretaria de Ambiente para determinar el uso, y estado del elemento Drone Aeronave no tripulada.

El Dr. Juan Manuel González quien se encuentra a cargo de los elementos adquiridos para la vigilancia de los predios destinados a la protección del recurso hídrico, informa que el Drone no ha sido utilizado por la Gobernación en los últimos años ya que no cuenta con el registro en la plataforma de la aeronáutica civil. Así mismo, que en esta entidad no hay personal capacitado para el uso del elemento.

Se evidencia que el Drone se encuentra en buen estado con sus respectivos accesorios. Sin embargo, no ha sido utilizado para el fin con el que se compró.

Figura N°3. Registro fotográfico visita fiscal.



Como resultado de este objetivo se detectó una situación de incumplimiento que fue validada como observación de auditoría.

Durante la etapa de ejecución se realizó un análisis exhaustivo a los criterios que se establecieron en la etapa de planeación para evaluar el cumplimiento de los mismos como se evidencia a continuación:

6.2.2. Calidad del Agua.

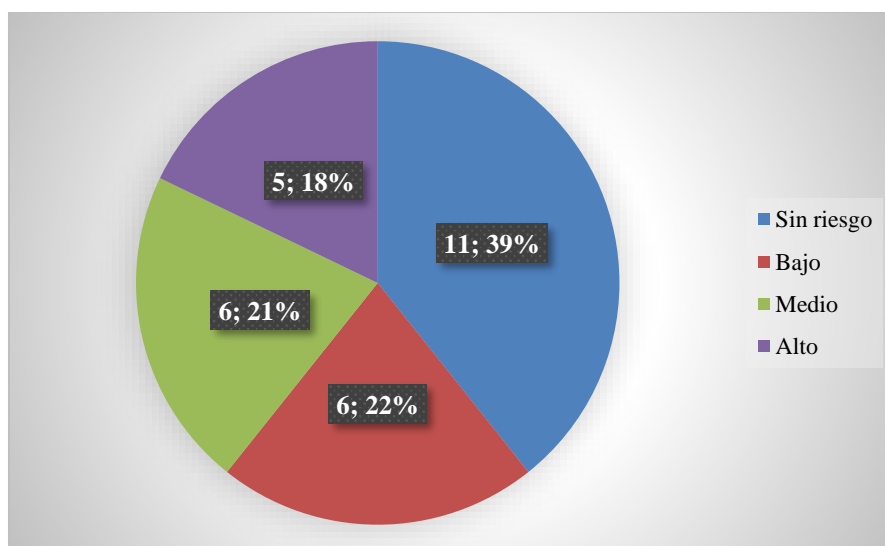
La Contraloría Departamental del Meta solicitó a la Secretaría de Salud del Meta el consolidado mensual de los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) para consumo humano en los 28 municipios del departamento durante la vigencia 2022.

Según el informe de la Secretaría de Salud, de las 512 muestras analizadas, 17 acueductos en las cabeceras municipales no cumplieron con los estándares de calidad, lo que representa una desmejora con respecto a la vigencia 2021 cuando fueron 16. Se destaca la importancia de que los prestadores de servicios de acueducto y alcaldes cumplan con sus responsabilidades para garantizar el suministro continuo y de calidad del agua.

Además, se señala la necesidad de construir nuevas plantas de tratamiento, reparar y optimizar las existentes, mejorar las redes y la instalación de micro medidores. Se identifican municipios en riesgo alto, medio y bajo en cuanto a la calidad del agua, y se destaca la importancia de la vigilancia continua y la adopción de medidas para proteger la salud de la población.

A continuación, se presenta un gráfico con los resultados porcentuales de los municipios en función del riesgo de calidad del agua:

Figura N°4. Resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA).



De acuerdo a la información allegada por la Secretaria de Salud se evidencia que de los veintiocho municipios auditados diecisiete municipios están incumpliendo el art 3 y 8 del decreto 1575 y art 13,15 y 26 de la resolución 2115 del año 2007, ya que presentan un riesgo de calidad del agua medio y alto el cual no es apto para consumo humano, afectando el bienestar de la comunidad al permanecer en riesgo de ocurrencias de enfermedades relacionadas con alteraciones a las características físicas químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.

Los sujetos de control relacionados anteriormente están en la obligación de realizar la vigilancia de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo, tanto en la red de distribución como en otros medios de suministro de esta, como lo indica el ítem 5 del artículo 8 del Decreto 1575 de 2007.

Así mismo, de acuerdo con el nivel de riesgo donde se encuentre el municipio se deben tomar las acciones pertinentes con el fin de proteger la salud y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, reportando los resultados obtenidos a la autoridad sanitaria de su jurisdicción.

6.2.3. Gestión de Residuos Sólidos.

En el departamento del Meta se cuenta con 2 rellenos sanitarios tecnificados y con 4 botaderos a cielo abierto, un panorama que, aunque difícil puede ser controlado, resaltando que las comunidades que viven en sus inmediaciones están siendo afectadas por los malos olores, la proliferación de insectos, roedores, contaminación del suelo, y el agua. Por lo anterior, urge la necesidad de viabilizar alternativas que permitan una gestión integral, eficiente y eficaz de los residuos generados.

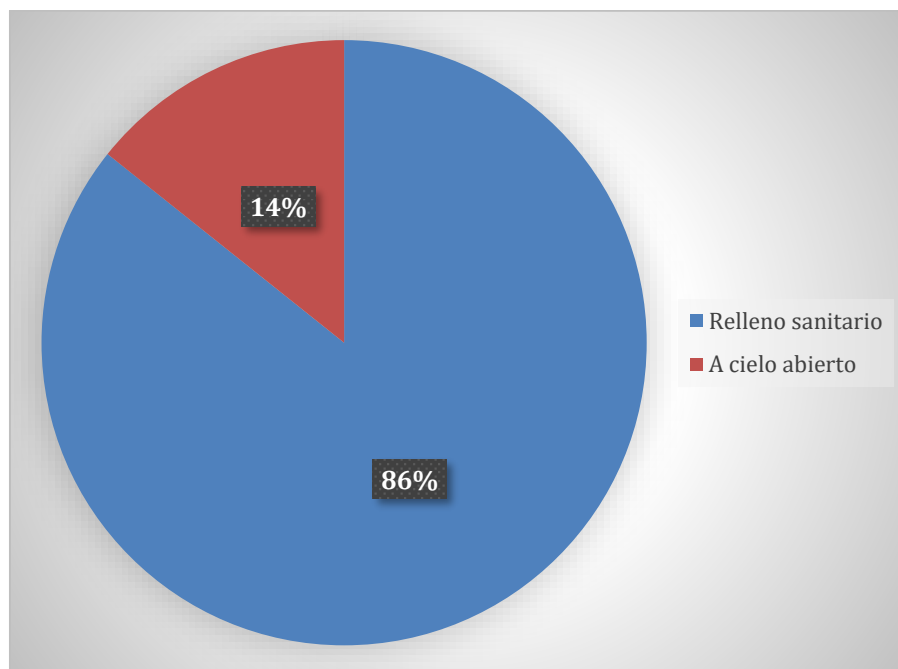
Para la evaluación de este criterio se tuvo en cuenta la actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos municipales, verificando las fechas de adopción y contenido, donde se logró identificar que de los veintiocho municipios auditados solo uno tiene el contenido del PGIRS incompleto, ya que no se evidenciaron en el PGIRS los programa de

- *Corte de césped*
- *Lavado de áreas públicas*
- *Construcción y demolición*

Adicionalmente, la Contraloría Departamental verifico por medio de los presidentes de junta de acción comunal, a través de llamadas telefónicas, la frecuencia de recolección en el municipio a partir de los días estipulados en el PGIRS (Frecuencia de recolección). A continuación, se describe los resultados del ejercicio mencionado anteriormente:

- En cumplimiento a la resolución 754 de 2014 y el adecuado manejo de los residuos sólidos, se evidencia que de los veintiocho municipios cuatro de ellos siguen afectando los recursos naturales y la salud de los habitantes; disponiendo los residuos generados a cielo abierto, lo que corresponde al 14% del total de los municipios auditados.

Figura N°5. Disposición de Residuos Sólidos en el departamento del Meta.



- Los presidentes de juntas de acción comunal de cuatro municipios manifestaron su inconformismo con el servicio y el estado actual del camión recolector, en la Ilustración N°4 se puede evidenciar el estado actual del camión de recolección de uno de los municipios.

Figura N°6. *Camión de recolección de Residuos Sólidos.*



Por otra parte, se verifico el seguimiento realizado por las entidades a los avances y metas previstas, por medio de los informes sobre el estado de cumplimiento, donde se evidenció que los veintiocho municipios llevaron a cabo dicho procedimiento y cumplieron con el objetivo del mismo que era entregar un informe de lo estipulado en el PGIRS.

6.2.4. Calidad del Aire.

Con el fin de evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente, la Contraloría Departamental del Meta solicitó a los municipios y a la Gobernación del Departamento del Meta, los soportes de los monitoreos de la calidad del aire realizados en la vigencia 2022, así como los operativos de control de las emisiones móviles en circulación.

De lo relacionado anteriormente se evidencio que el 100% de los sujetos de control de esta auditoria no han realizado monitoreo al aire, así como tampoco fue incluido dentro de los planes de Desarrollo “2020-2023”.

Teniendo en cuenta los indicadores del art 68 del Decreto 948 de 1995 y la resolución 910 del 2008, no se evidencia gestión realizada por los municipios ni el Departamento, con el fin de llevar a cabo control y vigilancia municipal de los fenómenos de contaminación atmosférica.

De acuerdo con lo anterior, es importante que las administraciones centrales municipales y departamentales, trabajen mancomunadamente con las autoridades ambientales competentes, solicitando el monitoreo del aire y operativos de control de fuentes móviles para garantizar que los niveles de contaminantes se mantengan dentro de los límites seguros.

Además, la falta de monitoreo puede tener serias consecuencias para la salud pública y el medio ambiente.

6.2.5. *Compra de Predios.*

En Colombia, el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, declara de interés público las áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos que surten los acueductos municipales, distritales y regionales, la norma exige que los distritos y departamentos deben destinar como mínimo el 1% de sus ingresos corrientes para adquirir y mantener estas áreas, con este fin los entes territoriales deben garantizar que sus planes de desarrollo y sus presupuestos anuales incluyan la destinación de estos recursos.

La compra de predios de zonas de nacimiento y recarga hídrica tiene un gran potencial para la conservación del agua, cada parte conservada de los territorios proveedores de agua conllevará a menores costos de potabilización, y mayor seguridad para la salud humana.

En el Decreto 953 de 2013, se efectúa la implementación de los esquemas de pago por servicios ambientales, que busca fortalecer los valores culturales y de reconocimiento social asociados a la conservación de los recursos hídricos y de la biodiversidad del país, así mismo, el Decreto 870 de 2017 y 1007 de 2018 el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación, que permitan el mantenimiento y generación de servicios ambientales en áreas y ecosistemas estratégicos, a través de acciones de preservación y restauración.

El pago por servicios ambientales asociados al recurso hídrico es el incentivo, en dinero o en especie, que las entidades territoriales podrán reconocer contractualmente a los propietarios y poseedores regulares de predios ubicados en las áreas de importancia estratégica, en forma transitoria, por un uso del suelo que permita la conservación o recuperación de los ecosistemas naturales y en consecuencia la provisión y/o mejoramiento de los servicios ambientales asociados al recurso hídrico.

Con el fin de evaluar el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, este Órgano de Control solicitó a los municipios y al Departamento del Meta, la relación de las áreas de interés adquiridas para la protección y conservación de los recursos hídricos. De lo anterior se obtuvo lo siguiente:

De los veintiocho municipios auditados nueve de ellos no realizaron compra de Predios y tampoco realizaron Pagos por Servicios Ambientales (PSA).

6.3. Revisión de Planes de Mejoramiento y Hallazgos.

6.3.1. Revisión de Planes de Mejoramiento.

- *Verificar el seguimiento y cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por la organización, mediante los planes de mejoramiento suscritos en auditorias anteriores (Auditoria Ambiental de Cumplimiento Vigencia 2021).*

La Contraloría Departamental, a fin de verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento, suscritos por la Administración Central del Meta y los veintiocho sujetos de control en la vigencia 2021, los cuales a la fecha tienen las metas culminadas, solicita los soportes a cada acción de mejora con el fin de establecer el porcentaje de cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por cada organización.

A continuación, se relaciona los resultados obtenidos por las Entidades, en la evaluación del plan de mejoramiento suscrito en la Actuación Especial de Fiscalización N 48 de 2021:

De acuerdo con los resultados de evaluación de plan de mejoramiento suscritos por las entidades en la Actuación Especial de Fiscalización N° 48 de 2021. Se evidencia que los municipios cumplieron con las actividades programadas con el fin de subsanar las deficiencias identificadas en la gestión ambiental de la vigencia 2020.

Adicionalmente, de los veintiocho municipios auditados no fue posible verificar la efectividad del plan de mejoramiento de dos de ellos, ya que las metas tienen fecha de culminación al 31 de diciembre de 2023, por lo cual estos planes de mejoramiento serán evaluados en la siguiente auditoría a la gestión ambiental.

6.3.2. Hallazgos.

Durante la auditoría de cumplimiento ambiental se realizaron seis hallazgos que se pueden evidenciar en la Tabla N°3:

Tabla N°4. Clasificación de hallazgos.

CLASIFICACIÓN DE HALLAZGO					
INCIDENCIA				DESCRIPCIÓN	VALOR DAÑO PATRIMONIAL O EFECTO
A	D	F	P		
X				Incumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo 2020-2023.	De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se configura una observación administrativa a seis municipios de los veintiocho municipios auditados, por incumplir lo estipulado en los planes de desarrollo 2020-2023.
	X			Presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.	Se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria a diecisiete de los veintiocho municipios auditados por transgredir lo establecido en los artículos 3 y 8 del decreto 1575 y art 13,15 y 26 de la resolución 2115 del año 2007, “Por medio del cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano”.

Tabla N°4. Continuación

				Presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la gestión integral de residuos sólidos.	Se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria a ocho de los veintiocho municipios auditados, por transgredir la resolución 754 de 2014 “ <i>Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos</i> ”.
	X			Presunta incidencia disciplinaria por inadecuada gestión en la protección y conservación de los recursos hídricos.	Se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria a nueve de los veintiocho municipios auditados, por no adquirir áreas de interés para la protección y conservación de los recursos hídricos, así como el pago de servicios ambientales.
	X	X		Presunta incidencia disciplinaria y fiscal por cuantía de \$24.329.907, por no funcionalidad del DRONE adquirido en el contrato 1356 de 2019.	Se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$24.329.907, por la no funcionalidad de los elementos adquiridos, generando un presunto daño patrimonial, por una gestión fiscal ineficiente.
X				Por falencias en la notificación oportuna del supervisor, en los contratos de presentación de servicios N° 0097, 1916 y 180.11.10.62.22 de 2022.	La Contraloría Departamental del Meta establece una observación administrativa toda vez que existen falencias en la notificación oportuna del supervisor.

Como resultado de la presente auditoría, la Contraloría Departamental del Meta constituyó seis (6) observaciones administrativas de las cuales cuatro (4) tienen presunta incidencia disciplinaria y una (1) tiene presunta incidencia fiscal por valor de \$24.329.907.

7. Conclusiones

- La auditoría ambiental de cumplimiento en el departamento del Meta durante la vigencia 2022 reveló seis hallazgos, por lo cual se considera que la información acerca de la materia controlada no resulta conforme, en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados en el proceso auditor, situación presentada por el incumplimiento de las metas estipuladas en el plan de desarrollo, deficiencias en la gestión de residuos sólidos e índices de riesgo de calidad del agua, transgresión en las normas vigentes para la protección de los recursos hídricos y omisión en la notificación de supervisión de contratos, lo anterior, evidenciando fallas en la gestión ambiental del departamento del Meta.
- En cuanto a la calidad del agua para consumo humano, se encontró que diecisiete municipios presentaron riesgos medios y altos que no cumplen con los estándares de calidad establecidos por la normativa, lo que representa un riesgo para la salud de la población.
- En la gestión de residuos sólidos, se identificaron problemas como la disposición de residuos a cielo abierto en cuatro municipios y deficiencias en el servicio de recolección en algunos casos, lo que afecta el medio ambiente y la calidad de vida de las comunidades cercanas.
- En cuanto a la calidad del aire, se observó que ninguno de los municipios ni el departamento realizaron monitoreo de la calidad del aire en la vigencia 2022, lo que representa un incumplimiento de la normativa y puede tener consecuencias para la salud pública y el medio ambiente.
- En la compra de predios para la protección del recurso hídrico, nueve municipios no adquirieron áreas de interés ni realizaron Pagos por Servicios Ambientales (PSA), lo que limita la conservación del agua y puede tener impactos negativos en la calidad del recurso hídrico.

- Se identificaron incumplimientos en los planes de desarrollo de algunos municipios, lo que configura observaciones administrativas y posibles incidencias disciplinarias que pueden llevar al estancamiento o incluso al retroceso del desarrollo económico, social y ambiental de estos municipios.
- La no funcionalidad del DRONE adquirido en un contrato generó una observación administrativa con presunta incidencia fiscal en cuantía de \$24.329.907, toda vez que no está siendo utilizado con el fin por el cual se adquirió, omitiendo la necesidad de la compra.

8. Recomendaciones

- Los municipios deben tomar medidas inmediatas para mejorar la calidad del agua para consumo humano y garantizar que cumplan con los estándares establecidos por la normativa, incluyendo la construcción y reparación de plantas de tratamiento y la mejora de las redes de suministro.
- Los prestadores de servicios de acueducto deben cumplir con sus responsabilidades para garantizar el suministro continuo y de calidad del agua. Además, deben implementar medidas para proteger la salud de la población y reducir los riesgos de enfermedades relacionadas con la calidad del agua.
- Se recomienda que las administraciones centrales de los municipios realicen un seguimiento constante de la calidad del agua y que reporten los resultados a la autoridad sanitaria de su jurisdicción. Esto ayudará a garantizar que los niveles de contaminantes se mantengan dentro de los límites seguros.
- Se debe promover una gestión integral de residuos sólidos en los municipios, evitando la disposición a cielo abierto y mejorando la frecuencia de recolección. Los municipios deben completar los programas de gestión integral de residuos sólidos.
- Los municipios deben considerar alternativas sostenibles para la gestión de residuos, como la implementación de sistemas de reciclaje y la reducción de la generación de residuos. Además, se recomienda fomentar la educación ambiental para generar conciencia sobre la importancia de la gestión adecuada de los residuos.
- Se deben tomar medidas en los municipios que aún realizan disposición a cielo abierto para mitigar los efectos negativos, como la generación de lixiviados en las calles y la contaminación del suelo y el agua.
- Los municipios y el departamento deben cumplir con la Ley 99 de 1993 y destinar el 1% de sus ingresos corrientes para adquirir y mantener áreas estratégicas para la

conservación de recursos hídricos, así como implementar Pagos por Servicios Ambientales (PSA) para incentivar la conservación.

- Los municipios deben cumplir con los compromisos ambientales asumidos en planes de mejoramiento anteriores y asegurarse de que las metas se cumplan en las fechas establecidas.

9. Concepto técnico

Como futura ingeniera ambiental, considero que los resultados de la auditoría realizada en la Contraloría Departamental del Meta revelan una serie de deficiencias críticas que suscitan una preocupación significativa. La falta de cumplimiento en la calidad del agua en 17 municipios, la persistencia de vertederos a cielo abierto en 4 municipios, la ausencia de monitoreo de la calidad del aire y los problemas relacionados con la adquisición de predios estratégicos, incluido el no pago por servicios ambientales, señalan una desconexión evidente entre la gestión ambiental y las necesidades de la población.

Estas deficiencias se asocian a una serie de factores complejos, que van desde la insuficiente inversión en infraestructura y recursos humanos capacitados hasta la falta de políticas ambientales efectivas. La ausencia de un monitoreo adecuado y la dificultad en la implementación tecnológica también han contribuido a esta problemática.

Como futura profesional en ingeniería ambiental, considero fundamental tomar medidas concretas para abordar estas preocupaciones. Para mejorar esta situación, sería adecuado realizar la asignación de recursos suficientes para la mejora de la infraestructura de tratamiento de agua y residuos, la implementación de programas de capacitación y formación para los funcionarios encargados de la gestión ambiental, la promulgación de políticas ambientales claras y efectivas, así como la promoción de la participación ciudadana en los procesos de supervisión ambiental.

Además, se deben impulsar prácticas más sostenibles en la adquisición de predios y la valoración de los servicios ambientales. Esto puede servir como un incentivo para que los municipios tomen acciones más responsables desde el punto de vista ambiental. Estas medidas representan un paso crucial hacia la mejora de la gestión ambiental en el Departamento del Meta y la protección de la salud pública y el medio ambiente en la región.

10. Referencias

- Acosta, M. B. (2019). Qué es la gestión ambiental. *ecologiaverde.com*
<https://www.ecologiaverde.com/que-es-la-gestion-ambiental-2035.html>
- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). (2023). Auditoría Ambiental. *ani.gov.co*.
<https://www.ani.gov.co/glosario/auditoriaambiental>
- Alcaldía de Villavicencio. (2022). Información general de la alcaldía de Villavicencio.
villavicencio.gov.co. <https://www.villavicencio.gov.co/>
- Antúnez Sánchez, A. F. (2015). La auditoría ambiental: una revisión y propuestas en clave de su función pública y dimensión empresarial. *RIGC. XIII (26)*. 1-27.
<https://www.studocu.com/pe/document/universidad-nacional-de-san-agustin-dearequipa/historia/alcides-antunez/54533081>
- Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 42 de 1993. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. *Diario Oficial No. 40.732*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=289>
- Contraloría Departamental del Meta. (2022). Misión Visión de la Contraloría Meta. *contraloriameta.gov.co*. 2023, de http://www.contraloriameta.gov.co/sitio/?page_id=728#vision
- Contraloría General de la República de Colombia. (19 de mayo de 2012). Resolución de Contraloría N° 143-2012-CG. Estructura Orgánica y aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_res143.pdf
- Contraloría General de la República. (08 de junio de 2014). Informe Contraloría General de la República: Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente 2012-2013. *justiciaambientalcolombia.org*. <https://justiciaambientalcolombia.org/informe-contraloria-estado-ambiente-20122013/>
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (24 de junio de 2008). Resolución 910 de 2008. Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. *Diario Oficial No. 47.030*.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minambientevdt_0910_2008.htm

- Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (22 de junio de 2007). Resolución 2115 de 2007. Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano. <https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-2115-2007>
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (25 de noviembre de 2014). Resolución 0754 de 2014. Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Diario Oficial No.49.352. <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2020-08/resolucion-754-de-2014.pdf>
- Pérez Rodríguez, N., & Oviedo Álvarez, V. (junio de 2019). Medio ambiente, medio ambiente urbano y administración Pública. Universidad de La Habana. No.287, 175-184. <http://scielo.sld.cu/pdf/uh/n287/0253-9276-uh-287-175.pdf>
- Ramírez Ospina, D., & Andrade Arango, Y. (2017). Aporte de la contabilidad y la auditoría desde una perspectiva ambiental. Textual: análisis del medio rural latinoamericano 69. 27-41. <https://www.scielo.org.mx/pdf/textual/n69/2395-9177-textual-69-27.pdf>
- Restrepo Medina, M. A. (octubre de 2017). Calidad de los hallazgos de auditoría. Análisis de caso de las contralorías territoriales de Colombia. Innovar. 28(70). 115-128. <https://www.redalyc.org/journal/818/81857786009/html/>
- Topiltzin Contreras, B. (2008). Capítulo 6. Recursos naturales aprovechamiento sustentable de recursos terrestres y acuáticos. En. Evaluación y prevención de riesgos ambientales en Centroamérica. Andrés P. y Rodríguez, R. (eds). Documenta Universitaria. 185-205. http://www.crea.uab.es/propies/pilar/libroriesgos/07_Cap%C3%ADtulo6.pdf

11. Anexos

- a. [600.02.191 1. Memorando de Asignación CDM V6.0.doc](#)
- b. [600.02.620 Declaracion de independencia V2.doc](#)
- c. [3_Carta Presentación Auditoria.doc](#)
- d. [4_Carta-Compromiso.doc](#)
- e. [5_Carta de Salvaguarda.doc](#)
- f. [ACACIAS.pdf](#)
- g. [SAN JUAN DE ARAMA.pdf](#)
- h. [600.02.691 PT 21-AC Conocimiento del Asunto o Materia a Auditar V1.0.docx](#)
- i. [Prueba de Recorrido.pdf](#)
- j. [600.02.694 PT 24-AC Matriz de Riesgos y Controles AC.xlsx](#)
- k. [Modelo 18-AC Informe de Auditoría de Cumplimiento V2.0.docx](#)
- l. [Acta Visita Fiscal secretaria de Ambiente.pdf](#)
- m. [Acta No. 1.pdf](#)
- n. [Acta No. 2.docx](#)